



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 2026

Vistos los autos: "KAHAN DANIEL MARIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS".

Considerando:

Que los agravios del actor relacionados con la validez de los artículos 1° y 2° de la ley 27.426 y con la actualización de la Prestación Básica Universal (PBU), que el recurrente pretende someter a conocimiento de esta Corte y que motivaron la concesión de su recurso extraordinario, constituyen el fruto de una reflexión tardía, pues tales cuestiones resueltas por la jueza de primera instancia no fueron oportunamente impugnadas ante la alzada (Fallos: 326:339; 326:1436; 328:3843; 330:1447).

Por ello, se declara mal concedido el recurso extraordinario. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **DANIEL MARIO KAHAN**, actor en autos, representado por el **DR. CLAUDIO ARIEL RÍOS**.

Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA III**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8**.